

Campamentos de Verano 2020

ANEXO 02

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

Elaboración: Dpto. Actividades Escuela Diocesana Gaudium

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1. Medidas de control de acceso a la actividad

- El participante **no puede participar** en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El participante **no puede participar** en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- El participante sí puede, bajo su propia responsabilidad, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión)

2. Medidas de prevención de la transmisión

- Los participantes o sus tutores deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no podrá participar en la actividad.
- Con carácter previo al comienzo de la actividad, los organizadores distribuirán un folleto informativo digital en el que se especifiquen las medidas establecidas de seguridad, comportamiento e higiene, así como las directrices que deberá cumplir el usuario dentro la instalación, para anticipar de antemano el conocimiento y la práctica de estas pautas.
- Los responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante el control diario de la temperatura de los participantes y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Se intensifican las tareas de limpieza y desinfección, con las recomendaciones de las autoridades competentes en materia de higiene y salud en el trabajo.
- Se Enseñará, fomentará y reforzarán la prácticas de higiene saludables entre el equipo de coordinación y los diferentes participantes. Así mismo todos los protocolos estarán accesibles tanto como a participantes o responsables de los mismos antes de la realización de la actividad.
- Se implementan medidas de señalización con las medidas de higiene y prevención por las instalaciones para su conocimiento general, ubicándose cierta señalización en zonas clave, como cuartos de baño, comedores, pasillos, puertas de entrada a aulas.
- En caso de que en cualquier momento enferme una persona, **se seguirá el protocolo legalmente aprobado**, así como se realiza el refuerzo de las medidas preventivas que han de seguir tanto el personal como los participantes para evitar el contagio.

- Tanto los días de comienzo como fin de campamento, es obligatorio el uso de la mascarillas por todas las personas presentes. Por ejemplo para llevar o recoger al participante en el autobús.
- La maleta del participante, en la medida de lo posible, ha de ser de plástico y haber sido desinfectada previamente al comienzo de la actividad. Así mismo **no se recomienda el uso de mochilas pequeñas** ni de equipaje auxiliar. En el caso de los campamentos con pernocta, el saco de dormir ha de ser también desinfectado.
- En el comienzo de la actividad, se realizará una desinfección del calzado, manos y nuevamente del equipaje.

ACTUACIÓN CUANDO HAYA UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES: CANCELACIÓN Y REGRESO

- Las familias y los participantes son los responsables de las condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y bajo ningún concepto de ha de acudir con síntomas o malestar a la actividad.
- Evaluación de riesgo al acceso. En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas de infección respiratoria (tos, fiebre o dificultad respiratoria) **son posibles casos de COVID-19**, y serán, al acceso a la actividad, **inmediatamente identificados y notificados tanto a familia/tutores** como a las autoridades sanitarias pertinentes, que nos darán las instrucciones a seguir. La identificación se producirá mediante dispositivos de medición de temperatura (si es posible sin contacto), observación o notificaciones por parte de los participantes.
- **Identificación de posible caso de COVID-19.** Ante la aparición de síntomas una vez se esté en el centro y/o durante el desarrollo de una actividad, la persona en cuestión deberá de interrumpir dicha actividad informando al personal o monitor encargado, así como extremar la distancia y medidas de seguridad establecidas previamente. Tras conocer los síntomas, el monitor deberá contactar con el teléfono de atención o centro de salud correspondiente para notificarlo y recibir instrucciones, así como con las familias, para que sean conscientes de la situación. Se advertirá a las autoridades sanitarias para la realización del análisis.
- **Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.**
 - Se podrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
 - Confidencialidad y derivación al sistema sanitario. Se velará por la privacidad y confidencialidad de la persona infectada, atendiendo al protocolo desarrollado al efecto por la organización, respetando las disposiciones legales vigentes y aprobadas por la autoridad pertinente. En estas condiciones, se derivará a la persona enferma al sistema sanitario.
 - Rastreo de contactos. Inmediatamente después de detectado el positivo, los monitores llevarán a cabo un rastreo de contactos, respetando el protocolo específico y la normativa vigente de aplicación. Se notificará el resultado a las autoridades sanitarias. Posteriormente y bajo dirección de las mismas se llevará a cabo una evaluación organizada del riesgo general (presencia o no de síntomas entre participantes, monitores, personal implicado)
 - Paralización de la actividad y notificación a las familias. Se interrumpirán las actividades de acuerdo al protocolo. **Se notificará a las familias y tutores la presencia de un caso positivo de COVID-19 en el campamento.** Se deberá informar de la existencia de un positivo al resto de participantes, monitores, personal implicado y responsables de la organización.

- **Tomar la decisión acerca de la cancelación de actividades.** Siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria, se podrá decretar la cancelación de la actividad y el cierre temporal del centro. Se establecerá un protocolo al efecto, aprobado por la autoridad competente, que contemple las consecuencias de esta decisión dentro de la legalidad vigente.
- Se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios, derivándolos a sus sistemas sanitarios de referencia para las actuaciones sanitarias que resulten pertinentes.
- Si procede, cierre del edificio a corto plazo (2-5 días) para limpiar/desinfectar en profundidad.